



SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Av. TÉ 950 COL. GRANJAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO
TEL. 5624-2000 Ext. 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011

**ACTA DE ACUERDOS E INFORMES DE LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE L
COLEGIO DE PROFESORES DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E
INVESTIGACIÓN DE LA UPIICSA, CELEBRADAS LOS DÍAS LUNES, JUEVES Y VIERNES
8, 11 Y 12 DE JUNIO DE 2020.**

En la ciudad de México, siendo las once horas con nueve minutos del ocho de junio, las dieciséis horas con cinco minutos del once de junio y las diecisiete horas con doce minutos del doce de junio de dos mil veinte, se celebraron las reuniones extraordinarias con los profesores colegiados de la SEPI-UPIICSA, a través de la plataforma Teams de Microsoft con el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión del Proyecto de Modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado

1. LISTA DE PRESENTES

Estuvieron presentes los siguientes miembros del colegio:

1. Sergio Fuenlabrada Velázquez (Director)
2. Elizabeth Acosta Gonzaga
3. Mario Aguilar Fernández
4. Jesús Antonio Álvarez Cedillo
5. Mayra Antonio Cruz (Jefa del Departamento de Posgrado)
6. Francisco Alfredo Baldazo Molotla (Jefe del Departamento de Investigación)
7. Eduardo Gutiérrez González (Encargado de la SEPI)
8. Amado Francisco García Ruíz
9. Misaela Francisco Márquez (Coordinadora de la Maestría en Ingeniería Industrial)
10. Faustino Ricardo García Sosa
11. Joas Gómez García
12. Pilar Gómez Miranda (sabático, asistencia sólo a una reunión)
13. Claudia A. Hernández Herrera (Coordinadora de la Maestría en Administración)
14. Juan José Hurtado Moreno
15. Sergio Raúl Jiménez Jerez
16. Juvenal Mendoza Valencia
17. Aldo Ramírez Arellano
18. Dania Ramírez Herrera (Coordinadora de la Maestría en PyMES)
19. María Guadalupe Obregón Sánchez
20. Jesús Manuel Reyes García
21. Juan Ignacio Reyes García
22. Angel Eustorgio Rivera González
23. Gibrán Rivera González
24. Evelia Rojas Alarcón
25. Raúl Junior Sandoval Gómez



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y
ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN
Av. TÉ 950 COL. GRANAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO
TEL. 5624- 2000 Ext. 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011



COLEGIADOS AUSENTES

1. Isidro Marco Antonio Cristóbal Vázquez
2. Abraham Gordillo Mejía (por atención médica)
3. Martha Jiménez García
4. Mariana Marcelino Aranda
5. Gustavo Mazcorro Téllez
6. Igor Antonio Rivera González (Coordinador del nodo UPIICSA del DGPI)
7. María Elena Tavera Cortés
8. Claudia Marina Vicario Solórzano

SE ENCONTRABA PRESENTE

1. Paula Hernández Castillo (alumna consejera)
2. José Manuel García Córdova (profesor de asignatura)

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El M. en C. Sergio Fuenlabrada Velázquez, Director de la UPIICSA, dio la bienvenida a todos los asistentes a las reuniones extraordinarias del mes de junio del colegio de profesores. Acto seguido, el Director dio lectura al orden del día y pidió que, si alguien tenía objeción, lo manifestaran verbalmente.

Al no haberse manifestado alguna objeción, el colegio **aprobó** el orden del día.

3. REVISIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

El M. en C. Sergio Fuenlabrada, pidió al Dr. Eduardo Gutiérrez González, Encargado de la SEPI, proceder con la lectura, discusión y toma de acuerdos con relación al Proyecto de Modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado, puesto a consideración del Colegio por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

El Dr. Eduardo Gutiérrez procedió a la lectura, artículo por artículo, de la versión vigente del Reglamento de Estudios de Posgrado; alternándola con la lectura de su correspondiente propuesta de modificación por parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP). Después de escuchar las sugerencias y opiniones de los profesores colegiados, al respecto de las modificaciones planteadas por la SIP, los resultados de la votación y las sugerencias de modificación propuestas por el colegio de profesores para los párrafos de algunos artículos se han plasmado en el *anexo*.

Siendo las 13:14 horas del día 8 de junio, las 18:55 horas del 11 de junio y las 19:05 horas del 12 de junio de 2020, se dieron por concluidas las reuniones extraordinarias del colegio de profesores del mes de junio de 2020, respectivamente.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y
ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Av. TÉ 950 COL. GRANJAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO
TEL. 5624- 2000 Ext. 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011



M. EN C. SERGIO FUENLABRADA VELÁZQUEZ

DRA. ELIZABETH ACOSTA GONZAGA

M. EN C. MARIO AGUILAR FERNÁNDEZ

DR. JESÚS ANTONIO ÁLVAREZ CEDILLO

DRA. MAYRA ANTONIO CRUZ

M. EN A. FRANCISCO A. BALDAZO MOLOTLA

DR. EDUARDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DR. AMADO FRANCISCO GARCÍA RUÍZ

DRA. MISAELA FRANCISCO MÁRQUEZ

DR. FAUSTINO RICARDO GARCÍA SOSA

DR. JOAS GÓMEZ GARCÍA

M. EN C. PILAR GÓMEZ MIRANDA

DRA. CLAUDIA A. HERNÁNDEZ HERRERA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y
ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Av. TÉ 950 COL. GRANJAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO
TEL. 5624- 2000 Ext. 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011



M. EN I. JUAN JOSÉ HURTADO MORENO

DR. SERGIO RAÚL JIMÉNEZ JEREZ

DR. JUVENAL MENDOZA VALENCIA

DR. ALDO RAMÍREZ ARELLANO

M. EN C. DANIA RAMÍREZ HERRERA

DRA. MARÍA GUADALUPE OBREGÓN SÁNCHEZ

M. EN C. JESÚS MANUEL REYES GARCÍA

DR. JUAN IGNACIO REYES GARCÍA

DR. ANGEL EUSTORGIO RIVERA GONZÁLEZ

DR. GIBRÁN RIVERA GONZÁLEZ

DRA. EVELIA ROJAS ALARCÓN

DR. RAÚL JUNIOR SANDOVAL GÓMEZ



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y
ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Av. TÉ 950 COL. GRANAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO
TEL. 5624-2000 Ext. 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011



Anexo

Art.	Reglamento Vigente	Propuesta de modificación	Votos a favor	Votos en contra	Cambios propuestos u observaciones aprobadas en la reunión extraordinaria de colegio de profesores de la SEPI-UPIICSA en el párrafo de cada artículo
2	Profesor de posgrado: Personal académico que cuenta con nombramiento de profesores de posgrado emitido por la Secretaría de Investigación y Posgrado.		19	0	En las modificaciones de los artículos 111 y 112 se dice que el nombramiento será expedido por la Dirección de Posgrado, entonces será conveniente cambiar por DPOS,
5	Las unidades académicas, a través de los cuerpos académicos, y con la aprobación del Colegio de Profesores de Posgrado, podrán ofrecer cursos de propósito específico que correspondan a una unidad de aprendizaje de especialidad, maestría o doctorado. Para que dichos cursos se consideren de propósito específico se deberán autorizar por la Dirección de Posgrado, y conducirán a la obtención de la constancia o diploma correspondiente.	Las unidades académicas, a través de los cuerpos académicos, y con la aprobación del Colegio de Profesores de Posgrado, podrán ofrecer cursos de propósito específico que correspondan a una unidad de aprendizaje de especialidad, maestría o doctorado. Para que dichos cursos se consideren de propósito específico se deberán registrar ante Dirección de Posgrado, y conducirán a la obtención de la constancia o diploma correspondiente.	19	0	Las unidades académicas, a través de los cuerpos académicos, y con la aprobación del Colegio de Profesores de Posgrado, podrán ofrecer cursos de propósito específico que correspondan a una unidad de aprendizaje de especialidad, maestría o doctorado. Para que dichos cursos se consideren de propósito específico se deberán registrar y actualizar ante Dirección de Posgrado, y conducirán a la obtención de la constancia o diploma correspondiente.
7	IV. Para el caso de maestría, acreditar con una calificación mínimo de ocho o equivalente, el nivel de conocimiento del idioma inglés u otro definido y justificado por el Colegio de Profesores de Posgrado, en dos de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral, o sus equivalentes; tomando como criterio base el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar, avalado por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del Instituto, y	IV. Para el caso de especialidad médica y maestría, acreditar con una calificación mínimo de ocho o equivalente, el nivel de conocimiento del idioma inglés u otro definido y justificado por el Colegio de Profesores de Posgrado, en dos de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral, o sus equivalentes; tomando como referente el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar, avalado por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del Instituto, y	19	0	Los exámenes se realicen con base en la especialidad del posgrado



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y
ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Av. TÉ 950 COL. GRANIAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO
 TEL 5624-2000 Ext. 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011



	V. No haber causado baja definitiva en algún programa del Instituto, por resolución fundada y motivada del Colegio Académico, salvo que ésta le haya sido revocada por dicho cuerpo colegiado.	V. No haber causado baja en algún programa del Instituto, por resolución fundada y motivada del Colegio Académico, salvo que ésta le haya sido revocada por la Comisión de Asuntos Escolares dicho cuerpo colegiado, previo aval del Colegio de Profesores.	19	0	V. No haber causado baja en algún programa del Instituto, por resolución fundada y motivada del Colegio Académico, salvo que ésta le haya sido revocada por la Comisión de Asuntos Escolares, previo aval del Colegio de Profesores. o bien V. No haber causado baja en algún programa del Instituto, por resolución fundada y motivada del Colegio Académico, salvo que ésta le haya sido revocada por la Comisión de Asuntos Escolares, previo aval del Colegio de Profesores.
9	La comisión de admisión será presidida por el coordinador y conformada por al menos tres profesores del Cuerpo Académico del programa.	La comisión de admisión será presidida por el presidente del colegio de posgrado y conformada por el coordinador y al menos tres profesores del Cuerpo Académico del programa, estos últimos deberán renovarse cada dos años.			La comisión de admisión será presidida por el presidente del colegio de profesores de posgrado y conformada por el coordinador y al menos tres profesores del Cuerpo Académico del programa, estos últimos deberán renovarse cada año.
		VII. Las demás necesarias para el correcto desarrollo del proceso de admisión al programa académico,	19	0	VII. Las demás que sean necesarias para el correcto desarrollo del proceso de admisión al programa académico.
		En caso de que exista una posible afectación en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de un miembro de esta comisión en razón de intereses personales, familiares o de negocios que genere conflicto de intereses. Cualquier persona podrá informar sobre esta situación a la Comisión que resolverá lo conducente para evitar el conflicto de intereses.	19	0	En caso de que exista una posible afectación en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de un miembro de esta comisión en razón de intereses personales, familiares o de negocios que genere conflicto de intereses, cualquier persona podrá informar sobre esta situación a la Comisión que resolverá lo conducente para evitar el conflicto de intereses.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y
ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Av. TÉ 950 COL. GRANJAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO
TEL 5624-2000 Ext. 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011



11	Quando el aspirante a ingresar un programa posea un título o grado académico otorgado por una institución de educación superior o centro de investigación ajeno al Instituto, deberá presentarlo en original, certificado, apostillado o legalizado, según corresponda al Jefe de Sección o al Subdirector Académico, para su cotejo.	Quando el aspirante a ingresar un programa posea un título o grado académico otorgado por una institución de educación superior o centro de investigación ajeno al Instituto, deberá presentarlo en original, certificado, apostillado o legalizado, según corresponda al Jefe de Sección o al Subdirector Académico, para su cotejo.	19	0	Quando el aspirante a ingresar a un programa posea un título o grado académico otorgado por una institución de educación superior o centro de investigación ajeno al Instituto, deberá presentarlo en original, certificado, apostillado o legalizado, según corresponda al Jefe de Sección o al Subdirector Académico, para su cotejo.
12	El titular de la unidad académica informará a los aspirantes los resultados del proceso de admisión.	La designación de asesores académicos se deberá realizar de conformidad con el tema de interés del alumno y el perfil académico del asesor. El alumno podrá proponer al asesor de su preferencia al coordinador, para su ratificación o rectificación por el presidente del Colegio de Profesores de Posgrado.	19	0	La designación de asesores académicos se deberá realizar de conformidad con el tema de interés del alumno y el perfil académico del asesor. El alumno podrá proponer el asesor de su preferencia al coordinador, para su ratificación o rectificación por el presidente del Colegio de Profesores de Posgrado.
14	Los colegios de profesores de posgrado analizarán la solicitud y de emitir respuestas favorables, las turnarán al Colegio Académico para aprobación, en su caso, y se hará del conocimiento del alumno.	Los colegios de profesores de posgrado analizarán la solicitud y de emitir respuestas favorables, las turnarán al Colegio Académico para aprobación, en su caso, y se emitirá el Acta de examen de grado de maestría.	19	0	Los colegios de profesores de posgrado analizarán la solicitud y de emitir respuestas favorables, las turnarán al Colegio Académico para aprobación, en su caso, y se emitirá UNA CARTA DE ACEPTACIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y
ADMINISTRATIVAS



SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Av. TÉ 950 COL. GRANJAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO
 TEL. 5624-2000 Ext. 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011

20		Cada director de tesis podrá dirigir simultáneamente hasta un máximo de ocho proyectos de tesis de grado en el Instituto. El director de tesis que alcanzara ese límite, deberá esperar a que uno de sus alumnos tutelados obtenga su grado. Los casos excepcionales plenamente justificados estarán sujetos a la autorización del presidente del Colegio de Profesores de Posgrado correspondiente, previo análisis colegiado.	A favor con la observación de la última columna		Cada director de tesis podrá dirigir simultáneamente hasta un máximo de ocho proyectos de tesis de grado en el Instituto. El director de tesis que alcanzara ese límite, deberá esperar a que uno de sus alumnos tutelados obtenga su grado PARA QUE, SEA POSIBLE ASIGNARLE OTRO TESISISTA. Los casos excepcionales plenamente justificados estarán sujetos a la autorización del presidente del Colegio de Profesores de Posgrado correspondiente, previo análisis colegiado.
		Cuando el proyecto de tesis de grado tenga dos directores de tesis, se considerará la participación de cada director como equivalente a la mitad del proyecto de tesis.	19	0	Cuando el proyecto de tesis de grado tenga dos directores de tesis, se considerará la participación de cada director como equivalente a la totalidad del proyecto de tesis.
26	En los programas de doctorado, a petición justificada del alumno y con la aprobación de su comité tutorial y del director de tesis, el Colegio de Profesores de Posgrado podrá proponer al Colegio Académico la ampliación del plazo indicado en la fracción III de este artículo, el cual no podrá ser mayor a seis meses.	A petición justificada del alumno y con la aprobación de su Comité Tutorial y del director de tesis, el Colegio de Profesores de Posgrado podrá autorizar la ampliación del plazo por un máximo de seis meses. En su caso, el dictamen procedente tendrá efectos inmediatos y deberá ser notificado a la Dirección de Posgrado.	19	0	Aquí se debería especificar que es para todos los programas
		Una vez transcurridos los plazos establecidos el alumno causará baja del programa.	19	0	Una vez transcurridos los plazos establecidos el alumno que no realice su defensa de tesis causará baja del programa.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y
ADMINISTRATIVAS



SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Av. Té 950 COL. GRANJAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO
TEL 5624-2000 Ext. 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011

27		A petición justificada del alumno y con la aprobación de su Comité Tutorial y del director de tesis, el Colegio de Profesores de Posgrado podrá autorizar la ampliación del plazo por un máximo de seis meses. En su caso, el dictamen procedente tendrá efectos inmediatos y deberá ser notificado a la Dirección de Posgrado.	19	0	Aquí se debería especificar que es para todos los programas
35		II. La comisión revisora realiza el análisis de la tesis para asegurar la calidad del trabajo, evitar las situaciones de posible plagio.	19	0	II. La comisión revisora realiza el análisis del reporte de similitud de la tesis que, el alumno o el(los) director(es) de tesis entreguen para asegurar la calidad del trabajo, con la intención de evitar las situaciones de posible plagio.
65	XII. Grupo de profesores propuesto para conformar el Cuerpo Académico, incluyendo la currícula correspondiente, con el nombre de las unidades de aprendizaje que podrán impartir, su grado académico, sus habilidades en materia de las TIC y los documentos que comprueben su experiencia en la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento;	IX. Grupo de profesores propuesto para conformar el Cuerpo Académico, incluyendo la currícula correspondiente, con el nombre de las unidades de aprendizaje que podrán impartir, su grado académico, sus habilidades en materia de las TIC y los documentos que comprueben su experiencia en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento;	19	0	IX. Grupo de profesores propuesto para conformar el Cuerpo Académico, incluyendo la currícula correspondiente, con el nombre de las unidades de aprendizaje que podrán impartir, su grado académico, sus habilidades en materia de las TIC y los documentos que comprueben su experiencia en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento. Será deseable que los profesores contaran con experiencia pedagógica



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y
ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Av. TÉ 950 COL. GRANJAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO
TEL. 5624- 2000 Ext. 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011



66	VI. Grupo de profesores propuesto para conformar el Cuerpo Académico en la nueva sede, incluyendo la currícula correspondiente, con el nombre de las unidades de aprendizaje que podrán impartir, su grado académico, sus habilidades en materia de las TIC y los documentos que comprueben su experiencia en la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento;	III. Grupo de profesores propuesto para conformar el Cuerpo Académico en la nueva sede, incluyendo la currícula correspondiente, con el nombre de las unidades de aprendizaje que podrán impartir, su grado académico, sus habilidades en materia de las TIC y los documentos que comprueben su experiencia en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento;	19	0	III. Grupo de profesores propuesto para conformar el Cuerpo Académico en la nueva sede, incluyendo la currícula correspondiente, con el nombre de las unidades de aprendizaje que podrán impartir, su grado académico, sus habilidades en materia de las TIC y los documentos que comprueben su experiencia en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento. Será deseable que los profesores contarán con experiencia pedagógica
89	XV. Proponer candidatos, al Colegio de Profesores de Posgrado, para la designación del coordinador del programa,y	XV. Las demás necesarias para el adecuado funcionamiento del programa o previstas en la normatividad institucional aplicable.	19	0	XV. Las demás QUE SEAN necesarias para el adecuado funcionamiento del programa o previstas en la normatividad institucional aplicable.
99	En caso de ausencia de un sinodal, el profesor suplente ocupará el cargo del sinodal ausente, independientemente de los requisitos y sin modificar la integración del jurado.	El examen de grado podrá celebrarse con al menos cuatro sinodales para integrar el jurado, siempre y cuando asista el presidente o el suplente.	19	0	No es clara la redacción en cuanto al último renglón. Podría ser: Asista el presidente y utilizando al suplente, sumen cuatro sinodales
104	VI. Promover el ingreso de los profesores de posgrado a programas de estímulos y reconocimiento tanto institucionales como de instancias externas;	VI. Presentar a la Dirección de Posgrado los proyectos de diseño o rediseño de programas en las diferentes modalidades que apruebe el Colegio de Profesores de Posgrado;	19	0	Se propone que se mantenga la fracción VI del reglamento vigente, ya que su contenido no es contemplado en la propuesta.
110	Un profesor, independientemente de su nombramiento, podrá pertenecer a más de un programa conforme a los lineamientos que emita la Secretaría para tal fin.	Un profesor, independientemente de su nombramiento, podrá pertenecer a máximo dos núcleos académicos diferentes y participar en hasta tres programas, a excepción de los casos debidamente justificados.	19	0	Un profesor, independientemente de su nombramiento, podrá pertenecer a un máximo de dos núcleos académicos diferentes y participar en hasta dos programas, a excepción de los casos debidamente justificados. Si se deja tres programas hay una contradicción con el artículo 38, dice 2



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y
ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Av. TÉ 950 COL. GRANAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO
 TEL. 5624-2000 Ext. 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011



112		La Dirección de Posgrado podrá revocar los nombramientos, a solicitud del Colegio de Profesores de Posgrado correspondiente, por incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente Reglamento.	19	0	La Dirección de Posgrado podrá revocar los nombramientos, a solicitud del Colegio de Profesores de Posgrado correspondiente, por incumplimiento debidamente justificado de los requisitos señalados en el presente Reglamento.
	CAPÍTULO VI DE LOS PROFESORES VISITANTES DE POSGRADO	CAPÍTULO VI DE LOS PROFESORES VISITANTES DE POSGRADO			Quitar, es parte del anterior, este encabezado